

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	3500307
Denominación	Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad CEU Fernando III
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro responsable	41016267 - Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Económicas y Empresariales** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.


Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título: Máster Universitario en Dirección de Empresas es adecuada con los objetivos formativos del título, resultados de aprendizaje y plan de estudios propuestos. No presenta estructuras curriculares específicas. Las estrategias metodológicas de innovación docente propuestas (el método del caso, trabajo por proyectos y trabajo colaborativo y cooperativo) se consideran adecuadas para este título. Se incluye una relación de perfiles profesionales de egreso: Empresario, directivo de empresa, del sector público o del tercer sector, emprendedor, consejero de empresa, cuadro medio de empresa, consultor.

Código Seguro de Verificación: R2U2T2DKLQP9H3LSBJ7BMZWGEYV2DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T2DKLQP9H3LSBJ7BMZWGEYV2DH	PÁGINA	1/5
			



El ámbito de conocimiento Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo se adecúa con lo establecido en la legislación y con el contenido del propio máster.

La modalidad de enseñanza propuesta es presencial.

El número de créditos del plan de estudios se adecúa a las normativas vigentes. En concreto, el máster se estructura en 60 créditos: 46 obligatorios, 8 de prácticas externas y 6 de TFM. Ahora bien, en este apartado no se indica nada respecto al número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo que permite a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial. Tampoco se recoge la normativa de permanencia.

El idioma propuesto para impartir el título es el castellano.

La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 25 el primer año de implantación. Sin embargo, al no proporcionarse información suficiente sobre el profesorado implicado, no es posible determinar si el número de plazas es adecuado en base a los recursos humanos y materiales y del planteamiento de plan de estudios incluido en la solicitud.

La memoria presentada menciona el interés profesional, académico y/o investigador del título. Se justifica suficientemente la necesidad de implantar el título propuesto, principalmente en base a la necesidad de formar expertos que se adapten a un entorno complejo y tomen decisiones competentes en materia de administración y la dirección de empresas, así como en la demanda de profesionales en este campo en el mercado laboral.

Se incluye una relación de los referentes nacionales e internacionales relevantes del título. Los referentes y la propuesta de título presentada tienen el mismo nivel del MECES. Se incluye información relativa al impacto del título en la consecución de los ODS. Se describen los procedimientos de consulta internos y externos.

Los objetivos formativos aparecen claramente descritos y están alineados con los objetivos perseguidos por el máster propuesto. Se recoge la normativa de permanencia conforme a la regulación vigente.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se proponen 8 conocimientos o contenidos, 9 habilidades o destrezas y 8 competencias. Todos ellos están alineados con el nivel MECES del título. Cada resultado de aprendizaje hace referencia a su clasificación correspondiente y es coherente con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los procedimientos de acceso y admisión siguen los requisitos de acceso y criterios de admisión a la Universidad CEU Fernando III y se indican en el SGIC de la universidad. La información específica se publica con carácter previo en la página web de la Universidad y del título. Se incluye la definición del perfil de ingreso al máster desde grados o licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas, Finanzas, Marketing, Comercio o Recursos Humanos, así como grados en ingeniería, arquitectura o en

Código Seguro de Verificación:R2U2T2DKLQP9H3LSBJ7BMZWGEYV2DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T2DKLQP9H3LSBJ7BMZWGEYV2DH	PÁGINA	2/5



el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas. Cada caso será estudiado de forma individual por la Coordinación del Máster, que valorará la adecuación del perfil a través de entrevista y evidencias presentadas por los candidatos. Los estudiantes que no acrediten una formación previa en determinadas materias (Contabilidad, Finanzas, Marketing e Introducción al Derecho) tendrán que realizar complementos de formación. La universidad incluye el enlace al documento donde se exponen los criterios generales para el acceso y admisión a grado y máster. En la memoria se indica cómo y quién se encargará de establecer y aplicar los criterios de selección, así como los porcentajes de valoración de las solicitudes.

La memoria incluye la información relativa a procedimientos de matrícula condicionada. En concreto se recoge el link a la normativa Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión de la Universidad Fernando III de acuerdo a lo establecido en el RD822/2021.

La universidad incluye el enlace al documento donde se exponen los criterios generales para el reconocimiento y transferencia de créditos. Se contempla que se reconozcan hasta 8 créditos por experiencia laboral y profesional. Se especifica el tiempo mínimo que será necesario para el reconocimiento (un año y medio), el tipo de experiencia laboral reconocida (debe estar estrechamente relacionada con los contenidos, habilidades y competencias del Máster) y la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, justificada en términos de resultados de aprendizaje (asignatura de prácticas académicas externas), siendo el responsable académico quien valorará la adecuación de los requisitos para el reconocimiento.

El título no contempla movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

El máster se estructura en 60 créditos: 46 obligatorios, 8 de prácticas externas y 6 de TFM, con una distribución de 30 créditos en cada semestre. El reparto de créditos en el plan de estudios es equilibrado. Solo existe una asignatura con menos de 3ECTs, Derecho Empresarial, que tiene 2,5 ECTS, y que la universidad justifica.

Se incluye información necesaria sobre las actividades formativas en cuanto a sus características, objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza y criterios de evaluación cuantificados. Respecto a las prácticas externas están relacionadas con el contenido del título y, con plazas suficientes para todos los alumnos (71).

El título se imparte exclusivamente en modalidad presencial.

Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados. La universidad incluye enlace con el reglamento donde constan las funciones concretas de los coordinadores de Másteres.

Las actividades formativas y metodologías docentes propuestas para las materias se consideran adecuadas.

Se relacionan los sistemas de evaluación, junto con los respectivos porcentajes de ponderación mínimos y máximos, que se utilizarán en cada una de las materias del título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Código Seguro de Verificación:R2U2T2DKLQP9H3LSBJ7BMZWGEYV2DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T2DKLQP9H3LSBJ7BMZWGEYV2DH	PÁGINA	3/5



Se incluye la información del profesorado implicado en el título especificando tanto la identificación del profesorado como la dedicación al título y a otros títulos. Se adjunta el Plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico de la Universidad CEU Fernando III.

El anexo 1 de este apartado recoge información sobre el profesorado que tutorizará las prácticas académicas, tanto de la universidad como de la empresa, y del seguimiento de la labor del alumnado. La Universidad asigna al tutor académico de prácticas académicas, 2 horas por estudiante en lugar de por grupo. El total de horas de tutela es de 50h, garantizando así que se realizará un seguimiento del trabajo realizado por el estudiante adecuado y personalizado.

El personal de administración y servicios que da apoyo a la docencia en la Universidad CEU Fernando III se encuentra adscrito a la universidad, motivo por el cual desempeña sus funciones de modo horizontal y presta servicio a las necesidades de todos los títulos, de grado y posgrado, que se imparten en el cada centro. Si bien se considera suficiente, para iniciar la impartición del título, deberá ser aumentado progresivamente.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento el cumplimiento del Plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico y los compromisos adquiridos por la Universidad. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio en el tercer año de implantación en el que se deberá presentar en el seguimiento la información pertinente sobre los resultados del plan de fomento de la provisión y promoción del profesorado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se relacionan en la memoria suficientes medios materiales y servicios en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título. Se hace referencia a la observancia de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os de los contenidos y materiales docentes del título propuesto, además de las que sí se detallan respecto a las instalaciones.

Se proporciona información general sobre las infraestructuras de la Facultad y de la Universidad, especificando los espacios dedicados exclusivamente a este título. Se describen los espacios durante el periodo de implantación del título.

Se aportan adendas a los convenios de aplicación a este título y se agregan los compromisos de vinculación. Se han incluido adendas a los convenios donde se desglosa el número de plazas que cada entidad destina a cada una de las titulaciones. Se han actualizado el número de convenios disponibles a fecha actual ofertando 83 plazas y 35 adendas.

Si bien se ha incluido el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad CEU Fernando III en el que se detalla la estructura de gestión, indicando las responsabilidades de las instituciones y agentes intervinientes, así como los criterios de asignación de plazas y los entes responsables de la supervisión y tutela del alumnado, se hace necesario realizar un Plan de Prácticas específico para el título. Se prevé adaptar para el curso siguiente en el que se implante el título (2024-25) el reglamento de Plan de Prácticas Externas indicando aquellos aspectos específicos que afecten al título en la guía docente y se valorará en cursos siguientes la oportunidad y necesidad de elaborar una normativa más

Código Seguro de Verificación:R2U2T2DKLQP9H3LSBJ7BMZWGEYV2DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T2DKLQP9H3LSBJ7BMZWGEYV2DH	PÁGINA	4/5



específica respecto al Plan de PAE específico del título si no se considera cubierto con el reglamento y la información contenida en la guía docente.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Si bien se han actualizado las adendas, será un aspecto de especial seguimiento que se aporten las adendas de todas las entidades.
- La elaboración de una normativa específica de Prácticas Académicas Externas adaptándola al título.

7. Calendario de implantación

Se indica que se quiere implantar completo en el curso 2024-25.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se proporciona información del SGC a través del enlace donde aparece un MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (Aprobación en Consejo de Gobierno: 25 de octubre de 2023).

Se facilita el enlace a la página web del máster actual donde se ofrece información accesible sobre los objetivos formativos, plan de estudios y enlace a web del portal de admisión.

Toda la información sobre admisión y orientación se encuentra publicada en la página web: <https://uf3ceu.es/admision/> y ha sido incorporada a la dimensión 8.2 de la aplicación. La universidad ha incluido en la web del Servicio de Orientación Académica un buzón de contacto.

El reglamento de acción tutorial se encuentra publicado en <https://uf3ceu.es/normativas/reglamento-accion-tutorial-estudiantes-uf3.pdf> la acción tutorial se encuentra descrita y supervisada en el correspondiente procedimiento 18 del manual del SGIC, aportado en <https://uf3ceu.es/calidad/> y ha sido incorporada a la dimensión 8.2 de la aplicación.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2T2DKLQP9H3LSBJ7BMZWGEYV2DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T2DKLQP9H3LSBJ7BMZWGEYV2DH	PÁGINA	5/5